AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-158. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El anterior memorial recibido del Asesor Jurídico de la Empresa TRANSCARNES S.A.S., en el que informan sobre el retiro del demandado Señor OSLIN MAURICIO PEREZ RINCON, de la citada Empresa, se ordena agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de la demandante.

Así mismo, los anteriores documentos aportados por el apoderado de la demandante Señora CINDY JOHANNA BALLESTEROS CASTRO, referidos a notificación enviada al demandado Señor OSLIN MAURICIO PEREZ RINCON, se ordena agregarlos al proceso y previo a resolver sobre la petición de seguir adelante la ejecución, se requiere al peticionario para que allegue debidamente cotejado el documento enviado al demandado conforme lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

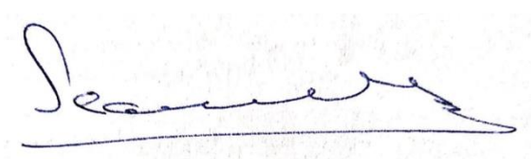

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.